



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN 2038

Junio 22 de 2018

Por medio de la cual se da a conocer el resultado de la convocatoria pública año 2018, semestre 2 del 12 de junio de 2018 para ESTUDIANTE INSTRUCTOR admitidos y matriculados a partir del 2018-1 y/o 2018-2 del Doctorado en Filosofía.

El Director del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 1602 del 23 de febrero de 2018 del Comité Central de Posgrados, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Superior 339 del 26 de junio de 2007, se ofreció hasta el 40% de los estudiantes admitidos en la Categoría de Estudiante Instructor Doctorado en Filosofía.
2. Que teniendo en cuenta que a este estímulo podrán aspirar los estudiantes admitidos y matriculados a partir del 2018-1 y/o 2018-2 del Doctorado en Filosofía, que cumplan los requisitos para ser estudiante instructor y que obtengan un puntaje en evaluación de los criterios de selección como mínimo de 80 para ser seleccionado o que puedan conformar la lista de elegibles.
3. Que la dependencia recibió documentación de un (1) aspirante, quien cumplió los requisitos para ser beneficiario del estímulo académico de estudiante instructor según la convocatoria.
4. Que una vez finalizado el proceso de selección y evaluación pertinente, la comisión evaluadora entregó acta de recepción y evaluación de documentación del único aspirante con el puntaje obtenido así:

ASPIRANTE	Puntaje
SARA FERNÁNDEZ GÓMEZ	93

RESUELVE:

Artículo 1. Conceder el estímulo académico como Estudiante Instructor del Doctorado en Filosofía, a la estudiante relacionada a continuación que obtuvo el puntaje de selección, así:

CÉDULA.	APELLIDOS Y NOMBRE
	FERNÁNDEZ GÓMEZ SARA

Parágrafo: La estudiante elegida prestará sus servicios en el Instituto de Filosofía; tendrá a su cargo un seminario o curso filosófico que impartirá en los pregrados de esta dependencia con una intensidad de cuatro (4) horas lectivas y dos (2) horas de asesoría, para un total de seis (6) horas semanales, en promedio por semestre.



Artículo 2. El estímulo y la contraprestación tendrán una vigencia desde 2018-2 hasta 2021-1, fecha en la cual culmina su plan de estudios Doctorado en Filosofía.

Parágrafo: Serán merecedores de este estímulo en las vigencias indicadas, los estudiantes elegidos que cumplan durante todo el tiempo los requisitos establecidos en la norma (Acuerdos Superiores 424 del 27 de junio de 2014, 339 del 26 de junio de 2007, 326 del 31 de octubre de 2006, 196 del 2 de abril de 2001, 176 del 17 de agosto de 2000, 177 del 17 de agosto de 200 y 438 del 27 de septiembre de 2016).

Artículo 3. La erogación presupuestal se hará con cargo a la unidad ejecutora 22660001 de cada vigencia correspondiente.

Artículo 4. Notificar la presente Resolución, al aspirante, a la plaza ofertada.

Artículo 5. Conceder un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que controviertan el resultado de la mencionada convocatoria.

FRANCISCO CORTÉS RODAS
Director

Norma G.